

RESOLUCIÓN. N°. 0567 DE 2024 04 JUN 2024

"POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN N°. 0202 DEL 20 DE MARZO DE 2024 - COMISION ACCIDENTAL DE SEGUIMIENTO A LAS POLÍTICAS EN MATERIA DE DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y SU CUMPLIMIENTO EN COLOMBIA – COP 16"

LA PRESIDENCIA DE LA H. CAMARA DE REPRESENTANTES

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Constitución Política y la Ley 5a. de 1992,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 43 de la ley 5 de 1992 en su numeral octavo 8º, atribuye a los Presidentes de las Cámaras Legislativas cumplirán: 8º. "Designar las comisiones accidentales que demanden la corporación".

Que el artículo 66 de la Ley 5a de 1992, establece que los Presidentes y las Mesas Directivas de las Cámaras y sus Comisiones Permanentes podrán designar Comisiones Accidentales para que cumplan funciones y misiones específicas.

Que la Presidencia de la Cámara de Representantes, mediante Resolución No. 0202 del 20 de marzo de 2024, creó la comisión accidental de seguimiento a las políticas en materia de diversidad biológica y su cumplimiento en Colombia – COP 16, designando como miembros a los Honorables Representantes a la Cámara, doctores: JORGE ANDRÉS CANCIMANCE LÓPEZ, JULIA MIRANDA LONDOÑO, GABRIEL ERNESTO PARRADO DURÁN, ERMES EVELIO PETE VIVAS, LEYLA MARLENY RINCÓN TRUJILLO, DUVALIER SÁNCHEZ ARANGO, CRISTIAN DANIEL AVENDAÑO FINO, CAROLINA GIRALDO BOTERO, DANIEL CARVALHO MEJÍA, ALFREDO MONDRAGÓN GARZÓN, GLORIA ELENA ARIZABAleta CORRAL, MARÍA DEL MAR PIZARRO GARCÍA, JORGE ALEJANDRO OCAMPO GIRALDO, JORGE ELIÉCER TAMAYO MARULANDA, ANDRÉS EDUARDO FORERO MOLINA, JUAN SEBASTIÁN GÓMEZ GONZÁLES, HERNANDO GONZÁLEZ, ORLANDO CASTILLO ADVINCULA, JAMES HERMENEGILDO MOSQUERA TORRES, JUAN FERNANDO ESPINAL, JUAN CARLOS LOZADA VARGAS, LEIDER ALEXANDRA VÁSQUEZ OCHOA y DAVID RICARDO RACERO MAYORCA, la cual tendrá como objeto hacer seguimiento a las políticas en materia de biodiversidad biológica y su cumplimiento en Colombia; así como el acompañamiento al proceso de organización de la próxima conferencia de las partes del convenio de diversidad biológica (COP16).

Que la Presidencia de la Cámara de Representantes considera conveniente para el fortalecimiento y buen funcionamiento de la comisión accidental de seguimiento a las políticas en materia de diversidad biológica y su cumplimiento en Colombia – COP 16, modificar los artículos primero (1º) de la Resolución No. 0202 del 20 de marzo de 2024, en lo que refiere a los integrantes de la comisión.

Continuación de la Resolución N.º

0567

DE 2024

04 JUN 2024

"POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN N.º 0202 DEL 20 DE MARZO DE 2024 - COMISION ACCIDENTAL DE SEGUIMIENTO A LAS POLÍTICAS EN MATERIA DE DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y SU CUMPLIMIENTO EN COLOMBIA – COP 16

Que la suscripción de la presente resolución por parte del Secretario General se efectúa en el marco de las competencias establecidas en la Resolución de Mesa Directiva N° MD 1473 de 2012, según la cual el Secretario General solo firma, enumera y lleva el registro único de todos los actos administrativos emanados de la Corporación en fe de lo actuado, sin que esta actuación le implique ejercicio de autoridad alguna, según lo establecido en la Ley 5ta de 1992 y en el artículo 315 de la ley 4ta de 1913.

Que en mérito de lo expuesto la presidencia de la Cámara de Representantes.

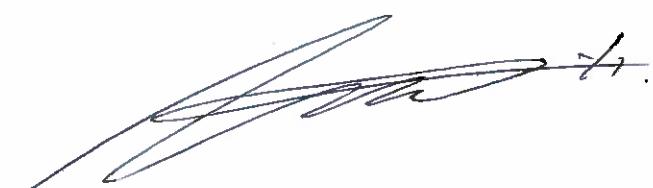
R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el artículo primero (1º) de la Resolución No. 0202 del 20 de marzo de 2024, en el sentido de designar a los Honorables Representantes a la Cámara, doctores ERICK ADRIÁN VELASCO BURBANO, GILDARDO SILVA MOLINA, CARLOS ALBERTO CARREÑO MARÍN y CARMEN FELISA RAMÍREZ BOSCÁN como nuevos integrantes de la COMISIÓN ACCIDENTAL DE SEGUIMIENTO A LAS POLÍTICAS EN MATERIA DE DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y SU CUMPLIMIENTO EN COLOMBIA – COP 16.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 04 JUN 2024


ANDRÉS DAVID CALLE AGUAS
Presidente


JAIUME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA
Secretario General
(Firma en fe de lo actuado)